

Machala, 5 de Diciembre del 2016

Sr.

**EDISSON XAVIER ANDRADE YEPEZ**

Ciudad.-

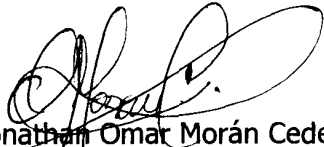
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a Usted que según el Art. Vigésimo de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **TRANSPORTES PESADOS AGRICOLAS TRANSPEAGRI S. A.**, designa a usted **PRESIDENTE** de la misma, por el periodo de 5 años. Ejerciendo de conformidad con el Art. 16, por lo que ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual de la Compañía.-

**TRANSPORTES PESADOS AGRICOLAS TRANSPEAGRI S. A.**, fue otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Machala, Dr. Kleber Giovanny Tapia Mendoza, el 1 de Diciembre del 2016.

En virtud, sírvase aceptar el cargo para el cual ha sido designado y proceder a inscribir su Nombramiento en el Registro Mercantil; deseándole los mejores éxitos en las funciones a Usted encomendadas.

De Usted muy atentamente,



Jonathan Omar Morán Cedeño  
Accionista – Gerente General

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía, para el cual he sido elegido.-  
Machala, a 5 de Diciembre del 2016.-



EDISSON XAVIER ANDRADE YEPEZ  
C.I. 0703182071

# REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PASAJE



## Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 289

Fecha de Repertorio: 22-dic-2016

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PASAJE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veintidos de diciembre de dos mil dieciseis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de NOMBRAMIENTOS No. 85 celebrado entre: ([ANDRADE YEPEZ EDISSON XAVIER en calidad de PRESIDENTE], [TRANSPORTES PESADOS AGRICOLAS TRANSPAGRI S.A. en calidad de COMPAÑIA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
Andrade Yopez	0703182071	392	Nombramiento

Pasaje, Jueves 22 de Diciembre de 2.016

Impreso a las: 15:44:09

Elaborado por: ABG. CARLOS CORONEL BALBUCA



7\*

Dr. César Eduardo Sánchez Guerrero  
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD